



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.6759 DE 2015
(06 OCTUBRE DE 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 4143.0.21.6692 DE OCTUBRE 5 DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS PARA EL AÑO 2016, DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, SE ESTABLECE PROCEDIMIENTO Y SE FIJA CRONOGRAMA”

El Secretario de Educación Municipal en uso de la delegación conferida por el Decreto municipal 4110.20.0298 de Mayo 21 de 2013, y las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 7 otorga competencia a los municipios certificados para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, y efectuar los traslados de personal docente y directivo docente.

Que el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.2, establece que cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes, de las instituciones educativas.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 Establece: *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali, expidió la Resolución No. 4143.0.21.6692 de octubre 5 de 2015 por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslados para el año 2016, de docentes y directivos docentes de la Secretaria de Educación Municipal, se establece procedimiento y se fija cronograma.

Que los Decretos 520 de 2010 y 1850 de 2002 se encuentran derogados por el Decreto 1075 de 2015 por lo que se hace necesario modificar para aclarar la Resolución No. 4143.0.21.6692 de octubre 5 de 2015.

Que en consecuencia de lo anterior este despacho,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.6759 DE 2015
(06 OCTUBRE DE 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 4143.0.21.6692 DE OCTUBRE 5 DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS PARA EL AÑO 2016, DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, SE ESTABLECE PROCEDIMIENTO Y SE FIJA CRONOGRAMA"

RESUELVE

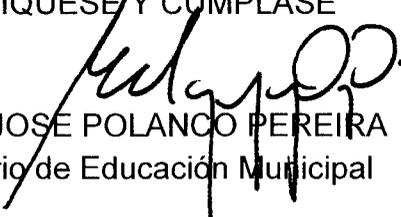
ARTÍCULO PRIMERO: modificar parcialmente la Resolución No. 4143.0.21.6692 de octubre 5 de 2015 en el sentido de aclarar en donde se lea Decreto 520 de 2010 y Decreto 1850 de 2012 se entienda Decreto 1075 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Lo demás contenido en la Resolución No. 4143.0.21.6692 de octubre 5 de 2015 conserva su validez.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los (06) días de octubre del año 2015

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó:  María Teresa Mora Arango – Líder Planta y Personal
Héctor Fabio Robles – Asesor Planta
Revisó y Aprobó:  Guillermo Ramírez Ramírez – Subsecretario Para la Dirección y Administración de los Recursos